

BAQUEDANO, 21 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 170

VISTOS:

1. Rectificatoria N°2 de fecha 18 de Enero, de la Licitación Pública, denominada “Implementación de paseo recreativo a balneario hornitos de la Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-2-LE13”.
2. El Decreto Exento N° 102, de fecha 14 de Enero de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública “Implementación de paseo recreativo a balneario hornitos de la Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-2-LE13”.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, para una mejor evaluación de las ofertas se requiere solicitar la Metodología de Trabajo a los oferentes de la licitación “Implementación de paseo recreativo a balneario hornitos de la Comuna de Sierra Gorda, ID 3847- 2-LE13”, según vistos.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Exento N° 102, con fecha 14 de enero de 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública “Implementación de paseo recreativo a balneario hornitos de la Comuna de Sierra Gorda, ID 3847- 2-LE13”, rectificando el numeral 14.3 :

Donde dice:

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
f)	Formulario de cálculo de experiencia acumulada de la empresa	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 3 de las presentes bases de licitación. Firmado por el oferente

Debe decir:

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
f)	Metodología de Trabajo	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Formato emitido por el oferente

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Rectificatoria N°2 de fecha 18 de Enero de 2013 y el presente Decreto Rectificadorio.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secretaria Comunal de planificación y Dideco.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.